PREFECTURA DEL CAÑAR
JUNTOS SOMOS FUERZA

PLAN DE TRABAJO 2022
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

CONTENIDO

NORMATIVA LEGAL 1

DESARROLLO DE LAS FASES 2

FASE 1: Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea ciudadana 2

FASE 2: Evaluación de la gestión y redacción del informe de la institución. 2

FASE 3: Evaluación ciudadana del informe institucional 3

FASE 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento 4

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA 4

PLAN DE TRABAJO / INCORPORACIÒN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS 5

NORMATIVA LEGAL

Art. 100 Constitución de la República del Ecuador. - En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (…) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 297 Constitución de la República del Ecuador. - Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Art. 90 Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones." En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

Art. 95 Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS mediante **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** de 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas cuya aplicabilidad es de carácter obligatorio para las instituciones y entidades del sector público estipuladas en su artículo 3 y en el cual se establecen los mecanismos de rendición de cuentas: la metodología a emplearse, el cronograma de trabajo, los procedimientos, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas a la ciudadana a fin de evaluar la gestión pública de conformidad a sus Art. 1 y 3.

Art. 1 Ordenanza de Creación del Centro de Gestión y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, dispone “Crease el Centro de

CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Dirección: Aurelio Jaramillo y Luis Cordero. Telf: 072-241-918 Ext. 102
www.gobiernodelcanar.gob.ec
Azogues – Ecuador
Administración eficiente, solidaria y transparente.
@PrefecturaCanar Prefectura del Cañar

Gestión y Desarrollo Social de la Provincia del Cañar, como una persona jurídica de derecho público , adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera económica, administrativa y de gestión, se financiará con los recursos provenientes de la asignación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cañar, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como también con recursos que podrán ser generados en base a gestión internacional o interna, para el financiamiento de la planificación y cuy ejecución de programas de inversión social, para la atención de grupos de atención prioritaria, cuya misión es diseñar y ejecutar políticas públicas, estrategias, programas y proyectos que fomenten el desarrollo integral y la inclusión efectiva de los grupos de atención prioritaria o sujetos a condición de vulnerabilidad, fomentando el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, cuyas acciones se encaminarán alcanzar su visión de ser una entidad provincial posicionada en la dinamización de programas, procesos y acciones dirigidas a los grupos de atención prioritaria en la Provincia del Cañar.

Art. 12 Reglamento de rendición de cuentas. – Establece que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles Provincial, Cantonal y Parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto.

DESARROLLO DE LAS FASES

FASE 1: Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea ciudadana.

1. La Ciudadanía / Asamblea Local Ciudadana presentó la Matriz de Consulta Ciudadana sobre los temas que desea ser informada.
2. La instancia de participación del territorio / GAD creó el equipo técnico mixto y paritario (ciudadanos y autoridades/técnicos del GAD) que se encargaron de organizar y facilitar el proceso.

3. El equipo técnico mixto y paritario (ciudadanos y autoridades/técnicos del GAD) conformaron dos subcomisiones para la implementación del proceso: una liderada por el GAD y una liderada por la ciudadanía / Asamblea Ciudadana.

FASE 2: Evaluación de la gestión y redacción del informe de la institución.

1. La Comisión conformada por el Equipo técnico Mixto liderada por el GAD realizó la evaluación de la gestión institucional.

CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Dirección: Aurelio Jaramillo y Luis Cordero. Telf: 072-241-918 Ext. 102
www.gobiernodelcanar.gob.ec
Azogues – Ecuador
Administración eficiente, solidaria y transparente.
@PrefecturaCanar Prefectura del Cañar

2. La comisión liderada por el GAD redactó el informe para la ciudadanía, en el cual respondió las demandas de la ciudadanía y mostró avances para disminuir brechas de desigualdad y otras dirigidas a grupos de atención prioritaria.
3. La comisión liderada por el GAD llenó el Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS.
4. Tanto el informe de rendición de cuentas para el CPCCS (formulario), como el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía fueron aprobados por la autoridad del GAD.
5. El GAD envió el informe de rendición de cuentas institucional a la Instancia de Participación y a la Asamblea Ciudadana.

FASE 3: Evaluación ciudadana del informe institucional

1. El GAD difundió el Informe de Rendición de Cuentas a través de sus plataformas virtuales

2. El GAD invitó a la deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas a los actores sociales del Mapeo de Actores que entregó la asamblea ciudadana y miembros del comité de usuarios

3. La deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional se realizó de forma presencial y vía zoom

4. La Asamblea Ciudadana / ciudadanía contó con un tiempo de exposición en la Agenda de la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe de rendición de cuentas del GAD

5. Una vez que la Asamblea Ciudadana / Ciudadanía presentó sus opiniones, la máxima autoridad del GAD expuso su informe de rendición de cuentas

6. En la deliberación pública de rendición de cuentas, la máxima autoridad del GAD respondió las demandas ciudadanas.

7. En la deliberación pública de rendición de cuentas se realizaron mesas de trabajo o comisiones para que los ciudadanos y ciudadanas debatan y elaboren las recomendaciones para mejorar la gestión del GAD

8. La Comisión liderada por la ciudadanía recogió las sugerencias ciudadanas de cada mesa que se presentaron en Plenaria

CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Dirección: Aurelio Jaramillo y Luis Cordero. Telf: 072-241-918 Ext. 102
www.gobiernodelcanar.gob.ec
Azogues – Ecuador
Administración eficiente, solidaria y transparente.
@PrefecturaCanar Prefectura del Cañar

9. Los representantes ciudadanos / Asamblea ciudadana firmaron el acta en la que se recogió las sugerencias ciudadanas que se presentaron en la Plenaria.

FASE 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

1. El GAD elaboró un Plan de trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas en su gestión.
2. El GAD entregará el presente Plan de trabajo a la Asamblea Ciudadana, al Consejo de Planificación y a la Instancia de Participación para su monitoreo.

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA

A los 28 días del mes de abril del 2022, se procede a llevar a cabo la evaluación ciudadana del informe institucional correspondiente a la fase III del proceso de rendición de cuentas – periodo fiscal 2021, en el cual, se ha podido receptar las recomendaciones y sugerencias ciudadanas, mismas que se han transformado en un compromiso adquirido por parte de la institución.

Conforme a lo dispuesto por el instructivo del CPCCS, el CGDS procede a sistematizar las recomendaciones y sugerencias, incluyendo las mismas como parte de su plan de trabajo a fin de que sean implementadas por la entidad.

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:		
SUGERENCIA	**REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA**	**GRUPO AL QUE REPRESENTA**
Continuar con talleres de fortalecimiento de la política pública	Quizhpi Naula Tanya Rocío	Veedora política pública
Dar Cumplimiento a la Agenda Provincial de Derechos	Quizhpi Naula Tanya Rocío	Veedora política pública
Ampliar la cantidad de beneficiarios dentro del Programa "Juntos por una Sonrisa"	Jerez Dután Carlos Mauricio	Presidente miembros comisión de usuarios CGDS

Reinaugurar las escuelas de Futbol y Bailo terapia en la Provincia del Cañar	Edgar Ricardo Macancela Barrera	Niñez y Adolescencia
Continuar con la atención de niños, niñas y adolescentes	Edgar Ricardo Macancela Barrera	Niñez y Adolescencia
Ampliar la gama de talleres dentro del Proyecto de Emprendimiento	Narváez Calle Teresa de Jesús	Emprendimiento
Continuar Mejorando la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria de la Provincia del Cañar.	Cunín Santander Cornelio Efraín	Discapacidad

PLAN DE TRABAJO / INCORPORACIÒN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS

Teniendo en cuenta lo manifestado, el Centro de Gestión y Desarrollo Social hace constar como parte de su plan de trabajo las sugerencias planteadas, se adjunta al presente documento el Acta de Compromiso sobre lo actuado.

Nº	Sugerencia	Actividades a cumplir	Año 2022		
			1 Cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre
1	Continuar con talleres de fortalecimiento de la política pública	Por medio del Equipo técnico, se trabajará continuamente en el fortalecimiento de políticas públicas que servirán de base para mejorar la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, pueblos y nacionalidades, mujeres y sociedad en general			
2	Dar Cumplimiento a la Agenda Provincial de Derechos	El Centro de Gestión y Desarrollo Social, una vez finalizada la Agenda Inclusiva de Protección de derechos			

		empezará a ejecutar en conjunto con instituciones públicas y privadas las acciones planteadas en beneficio de los grupos de atención prioritaria de la Provincia del Cañar.			
3	Ampliar la cantidad de beneficiarios dentro del Programa "Juntos por una Sonrisa"	Ampliar la cantidad de usuarios.			
4	Reinaugurar las escuelas de Futbol y Bailo terapia en la Provincia del Cañar	Las escuelas de Fútbol se encuentran en proceso de reactivación, teniendo en cuenta la disminución de contagios por Covid 19, precautelando la seguridad de los usuarios. El Proyecto de bailo terapia actualmente se encuentra activo.			
5	Continuar con la atención de niños, niñas y adolescentes	La atención a la niñez y adolescencia es primordial en la administración actual, razón por la cual se seguirá impulsando programas y proyectos en beneficio de su desarrollo integral			
6	Ampliar la gama de talleres dentro del Proyecto de Emprendimiento	Se tendrá en cuenta las sugerencias de la ciudadanía y se analizará la posibilidad de ampliar la gama de talleres dirigidos dentro del proyecto de emprendimiento.			
7	Continuar Mejorando la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria de la Provincia del Cañar.	El Centro de Gestión y Desarrollo Social cumplirá activamente su principal función, la cual consiste en atender y mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria de la Provincia del Cañar. En Efecto, sus			

CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Dirección: Aurelio Jaramillo y Luis Cordero. Telf: 072-241-918 Ext. 102
www.gobiernodelcanar.gob.ec
Azogues – Ecuador
Administración eficiente, solidaria y transparente.
@PrefecturaCanar Prefectura del Cañar

		planes, programas y proyectos seguirán activos en beneficio de los ciudadanos Cañarenses.			

CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Dirección: Aurelio Jaramillo y Luis Cordero. **Telf:** 072-241-918 Ext. 102
www.gobiernodelcanar.gob.ec